

# *Material para la Mejora de la Convivencia Escolar*

*Los Compromisos de Convivencia  
La Tutoría Compartida*





# 5 Los Compromisos de Convivencia y la Tutoría COMPARTIDA



**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

La Consejería de Educación agradece al IES Manuel Romero (Villanueva de la Concepción, Antequera, Málaga), centro perteneciente a la Red Andaluza "Escuela:Espacio de Paz", la cesión desinteresada de algunos de los materiales que se incluyen en este cuadernillo.

5

**Edita:** Consejería de Educación de la Junta de Andalucía  
Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación

**Diseño de portada y contraportada:** Carmen Herrera Romero

**Depósito legal:** SE-4.872/07

**ISBN:** 978-84-690-8115-0

**Maqueta e imprime:** Tecnographic, SL

# Índice

	<b>Pág.</b>
INTRODUCCIÓN .....	5
LOS COMPROMISOS DE CONVIVENCIA.....	9
LA TUTORÍA COMPARTIDA.....	39

5

LOS COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

PÁGINA 4



# [ Introducción

**E**l Decreto 19/2007, de 23 de enero, tiene por objeto establecer un conjunto de medidas y actuaciones dirigidas a la promoción de la Cultura de Paz y a la mejora de la convivencia en los centros educativos. Las medidas y actuaciones reguladas se rigen por el principio de intervención preventiva, a través de la puesta en marcha de medidas y actuaciones que favorezcan la mejora del ambiente socioeducativo de los centros.

En el artículo 5 del citado Decreto, se establece que los Planes de Convivencia deberán incluir medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.

Asimismo, en el artículo 2 de la Orden de 18 de julio de 2007 por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, se establece entre los objetivos del Plan de Convivencia: fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permiten mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres; facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos y aprender a utilizarlos como fuente de experiencias de aprendizaje y facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

Dichos objetivos deberán concretarse en medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse, y en actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado, del profesorado y de las familias.

Entre otras medidas destacamos las propuestas basadas en experiencias que se están desarrollando actualmente en distintos centros educativos:

- Los Compromisos de Convivencia familia-centro
- Los Proyectos de Tutoría Compartida

5





5

LOS COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

PÁGINA 8



# Los Compromisos de Convivencia familia-centro

## Índice

	Pág.
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	11
<b>PERFIL DEL ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO EL COMPROMISO DE CONVIVENCIA</b> .....	15
<b>CONTENIDOS DE LOS COMPROMISOS DE CONVIVENCIA</b> .....	19
<b>PASOS A DESARROLLAR</b> .....	23
<b>MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b> .....	27

5

LOS COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

PÁGINA 10



# Introducción

**D**e acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, desarrollado posteriormente en el artículo 10 de la Orden de 18 de julio de 2007, los representantes legales del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro un Compromiso de Convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar, para superar dicha situación y de comprometer a las familias en las actuaciones a desarrollar.

Tras un episodio de conflicto, de desencuentro, de alteración de la convivencia en los que sus hijos e hijas se ven implicados, las familias también se ven afectadas, en ocasiones no están todo lo bien informadas que deberían, ni todo lo bien escuchadas que deberían, y muchas veces también, no se responsabilizan todo lo que deberían de la actitud de su hijo o hija en el centro. En estas ocasiones es imprescindible que los esfuerzos por mejorar la situación sean compartidos.

Es conveniente no confundir estos Compromisos de Convivencia entre la familia y el centro con otros compromisos que pudieran

suscribir los alumnos o alumnas con un profesor o profesora en particular, o con el tutor o tutora del grupo de clase, a raíz de alguna conducta o actitud concreta.

La suscripción del Compromiso de Convivencia se hará por iniciativa de la familia del alumno o alumna o de su tutor o tutora.

El Plan de Convivencia concretará las situaciones en que podrá aplicarse esta medida y el marco general de las actuaciones, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo y educador de esta medida y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir el agravamiento de las mismas. Además de estos objetivos, los Compromisos de Convivencia deberían mejorar la implicación de las familias en la vida del centro y corresponsabilizarlas en la educación de sus hijos e hijas.

5

El Plan de Convivencia deberá recoger, además de los objetivos que se pretenden alcanzar con la suscripción de los Compromisos de Convivencia, los contenidos, metodología, actividades con las que trabajaremos, atendiendo a las necesidades e intereses del alumno o alumna.

Asimismo, recogerá los aspectos de organización y funcionamiento del centro que faciliten la puesta en marcha y la coordinación del planteamiento de trabajo, tanto dentro como fuera del centro. Determinará el perfil del alumnado al que va dirigido y establecerá también los mecanismos de seguimiento y evaluación por parte de la Comisión de Convivencia.

A continuación se plantean algunas ideas para llevar a cabo un tratamiento específico, que se adecue en cada centro a las necesidades, a las posibilidades y a las dificultades particulares.



5

LOS COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

PÁGINA 14





# Perfil del alumnado al que va dirigido el Compromiso de Convivencia

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar la suscripción de un Compromiso de Convivencia para todos aquellos alumnos y alumnas que hayan incumplido las normas de convivencia en algún momento, aunque no tiene mucho sentido suscribirlo con quienes sólo hayan cometido una falta leve de manera puntual, ni con aquellos o aquellas que, aún habiéndoles aplicado otras medidas preventivas, no han querido cambiar su actitud, se muestran reincidentes, no manifiestan intención de mejorar o no hay colaboración alguna de la familia. Así pues, la decisión de conceder la posibilidad de suscribir un Compromiso de Convivencia no es automática, se debe intuir al menos la posibilidad de cambio en la conducta, pudiéndosele pedir incluso a la familia que lo solicite después de un pequeño periodo de prueba.

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar un Compromiso de Convivencia de modo preventivo sin haber existido ninguna sanción.

El perfil del alumnado al que va dirigida esta medida deberá especificarse en el Plan de Convivencia del centro. En cualquier caso a continuación se indican algunas sugerencias:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

5



5



# Contenidos del Compromiso de Convivencia

Cada centro concretará en su Plan de Convivencia los contenidos de los compromisos de convivencia que podrán suscribir las familias y el centro. En cualquier caso, a continuación exponemos, a modo de sugerencia, algunos contenidos de compromiso que podría adquirir la familia:

- Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno o alumna y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista periódica con el tutor o tutora del alumno o alumna.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumnado del centro y del profesorado.

Por otra parte, el centro también debe adquirir compromisos con la familia, como por ejemplo:

- Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno o alumna e información a la familia.
- Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado (aula de convivencia, mediación, etc.)
- Entrevista del tutor o tutora con la familia con la periodicidad establecida.
- Entrevista del orientador u orientadora con la familia.

5

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations. This includes maintaining detailed logs of financial transactions, personnel movements, and other key activities.

The second part of the document outlines the specific procedures for handling sensitive information and data. It stresses the need for strict confidentiality protocols to protect the organization's intellectual property and other confidential assets. This involves implementing robust security measures, such as encryption and access controls, to prevent unauthorized disclosure of information.

The third part of the document addresses the issue of compliance with applicable laws and regulations. It highlights the organization's commitment to operating within the legal framework and avoiding any activities that could result in legal penalties or reputational damage. This requires a thorough understanding of the regulatory environment and the implementation of effective compliance programs.

The fourth part of the document focuses on the organization's financial management and budgeting processes. It details the methods for tracking expenses, managing cash flow, and ensuring that the organization remains financially sound and sustainable. This includes regular financial reviews and the use of budgetary controls to optimize resource allocation.

The fifth part of the document discusses the organization's human resources management and employee relations. It covers topics such as recruitment, training, performance evaluation, and employee engagement. The goal is to create a positive work environment that attracts and retains top talent, while also ensuring that all employees are treated fairly and equitably.

The sixth part of the document addresses the organization's risk management and crisis response strategies. It identifies the various risks that the organization faces and outlines the measures taken to mitigate these risks. This includes the development of a comprehensive risk assessment framework and the implementation of a clear crisis response plan to handle any unforeseen events.

The seventh part of the document discusses the organization's communication and public relations efforts. It emphasizes the importance of maintaining a consistent and transparent communication strategy to build trust and credibility with stakeholders. This involves regular updates on the organization's activities and a proactive approach to addressing any concerns or inquiries.

The eighth part of the document focuses on the organization's environmental and social responsibility initiatives. It details the organization's commitment to sustainable practices and its efforts to minimize its environmental footprint. This includes initiatives such as energy conservation, waste reduction, and community engagement programs.

The ninth part of the document discusses the organization's governance and oversight mechanisms. It outlines the roles and responsibilities of the board of directors and other key governance bodies, and describes the processes for monitoring and evaluating the organization's performance. This ensures that the organization is effectively managed and held accountable for its actions.

The tenth part of the document provides a summary of the organization's overall strategy and vision. It reiterates the organization's commitment to excellence, innovation, and long-term success, and outlines the key areas of focus for the future. This part serves as a call to action for all employees to work together towards the organization's common goals.

5





# Pasos a desarrollar

## Protocolo de actuación

**E**l tutor o tutora podrá suscribir un Compromiso de Convivencia por iniciativa propia (o sugerida por el equipo educativo) o por iniciativa de la familia.

El tutor o tutora dará traslado al director o directora de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del Compromiso, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia del centro. Una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

En los Compromisos de Convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y al director o directora, quien lo comunicará a la Comisión de Convivencia.

Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.

En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará, la evolución del alumno o alumna conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

5

Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará al director o directora para su traslado a la Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.



5



# Mecanismos de seguimiento y evaluación

**E**l Plan de Convivencia recogerá la posible duración de los Compromisos de Convivencia, así como la periodicidad en el intercambio de información a las familias y a la Comisión de Convivencia.

La duración de los Compromisos se debe establecer en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades de cada alumno o alumna con cuya familia se vaya a suscribir.

El tutor o tutora coordinará igualmente esta medida con otras contempladas en el Plan de Convivencia.

El Plan de Convivencia incluirá el procedimiento para el seguimiento y evaluación por parte de la Comisión de Convivencia, quien garantizará la efectividad de los Compromisos y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

Si se incumpliera el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora debería ponerlo en conocimiento del equipo educativo y del director o directora para que dé traslado de los hechos a la Comisión de Convivencia, que propondrá las medidas e iniciativas a adoptar en función de lo previsto en el Plan de Convivencia a tal efecto.

5

LOS COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

PÁGINA 28

